



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

San Bernardo del Viento, diez (10) de noviembre de 2022

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: FABIO CLAVER CHICA PALMA
RADICADO N°: 2018-00030

Revisado el memorial de que da cuenta la nota secretarial del día anterior, siendo legal y procedente lo pretendido por el togado peticionario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso se procederá a aceptarle la renuncia al poder que le fuere conferido por el Banco Bogotá y se exhortará a la parte ejecutante para que constituya nuevo apoderado.

En mérito de lo antes expuesto, el juzgado...

R E S U E L V E

1.- Aceptar la renuncia que, del poder conferido por el Banco Bogotá, hace el doctor Remberto Luis Hernández Niño, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 72.126.339, y Tarjeta Profesional de Abogado N° 56448 del C.S. de la J., conforme a lo estipulado al artículo 76 del código general del proceso.

2.- Exhortar a BANCO DE BOGOTÁ y/o a su cesionario PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III - QNT, para que, si es su querer designe nuevo apoderado judicial con quien continuar el trámite presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba981a8a8b704a5ef523521d89f0fafd77b0bcb752364ae444d0e2f0933fc28**

Documento generado en 10/11/2022 02:31:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**